Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL Nº 003-2011-MDCGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN L, 11 DE ENERO DE 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de enero de 2011 y el informe Nº 005-2011-GAT-MDCGAL y el informe Nº 004-2011 GAL/MDCGAL sobre la ampliación de amnistía tributaria, efectuado por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680, y Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; Las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Administración tributaria solicita la ampliación de Beneficio de Amnistía Tributaria, dando cuenta que el mismo fue aprobado mediante el Acuerdo Municipal Nº 075-2010-MDCGAL y efectivizado mediante la Ordenanza Municipal Nº 011-2010 el cual dispuso la condonación del 100 % del intereses moratorios, sanciones y multas a partir del 15 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2010, a favor de todos los contribuyentes del distrito coronel Gregorio Albarracin Lanchipa, asimismo dicha ampliación de Beneficio de Amnistía Tributaria y no tributaria será desde el día siguiente de su publicación hasta el 28 de Febrero de 2011.

Que, el articulo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los limites establecidos por la ley y el articulo 41 de la misma norma señala que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés publico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";
El pleno del Concejo, previo análisis y debate concuerda en la necesidad de aprobar el documento materia del presente, por lo que la Secretaria General somete a votación el informe Nº 005-2011-GAT-MDCGAL sobre Ampliación de Amnistía Tributaria será desde el día siguientes de su publicación hasta el 28 de Febrero de 2011 el cual es Aprobado por Unanimidad, debiendo ser formalizada mediante Ordenanza Municipal.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación del Beneficio de Amnistía Tributaria y No Tributaria dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 011-2010 que otorga beneficio de amnistía tributaria y no tributaria a favor de todos los contribuyentes de la Municipalidad Distrital coronel Gregorio Albarracin Lanchipa orientado a la condonación del 100% de intereses moratorios, sanciones y multas y a condonar el 70% de la multa por infracción administrativa a partir del día siguiente de su publicación hasta el 28 de Febrero de 2011 conforme a lo expuesto en la parte considerativa.
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Unidad de tecnología de información el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Cun Velasquez
ALCALDE